



SE APRUEBA PLAN DE REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS QUE REQUIEREN LABORATORIOS Y TALLERES DEBIDO A LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA COVID -19, DE TODAS LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA SAN FRANCISCO

RESOLUCIÓN N°10-2020-UASF/G

Arequipa, 07 de abril de 2020.

VISTA: La hoja de tramite N° 006-2020-UASF/R de fecha 31 de marzo de 2020, emitida por Rectorado que solicita Reprogramación de asignaturas adecuadas a la modalidad no presencial

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 196-2010-CONAFU se otorga la Autorización Provisional de Funcionamiento a la Universidad Autónoma San Francisco para brindar servicios educativos de nivel universitario; y que, mediante Resolución N° 085-2012-CONAFU se la declara adecuada al régimen del Decreto Legislativo N° 882.

Que, mediante Resolución N° 386-2009-CONAFU se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional – PDI de la Universidad Autónoma San Francisco; que, mediante Resolución N° 204-2014-CONAFU se aprueba la Adecuación de las Carreras Profesionales de la Universidad Autónoma San Francisco, al Régimen de Facultades; y que, mediante Resolución N° 521-2014-CONAFU se reconoce a la Comisión de Gobierno de la Universidad Autónoma San Francisco.

Que, En virtud de las graves circunstancias que afectan al Estado Peruano a consecuencia del brote del COVID -19, Gobierno emitió el Decreto Supremo N° 008-2020-SA del 11 de marzo de 2020, que declara el estado de emergencia a nivel nacional y según la Resolución del Concejo Directivo N° 039-2020 SUNEDU –CD

Que, La Junta General de Accionistas, se reunió el día 06 de abril del 2020 y luego de la evaluación de la hoja e tramite N° 006-2020-UASF/R de fecha 31 de marzo de 2020, emitida por Rectorado, y además que el Gobierno emitió el Decreto Supremo N° 008-2020-SA del 11 de marzo de 2020, que declara el estado de emergencia a nivel nacional y según la Resolución del Concejo Directivo N° 039-2020 SUNEDU –CD, acordó por unanimidad la reprogramación de asignaturas de contenido práctico que se llevaran a cabo los sábados del siguiente semestre 2020-2 que se iniciara el 22 de agosto hasta el 18 de diciembre, respetando los protocolos de seguridad.

Que, son funciones de la Junta General De Accionistas, dictar las disposiciones necesarias para el normal funcionamiento de la Universidad Autónoma San Francisco, según lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220 y el estatuto de la UASF.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR LA REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS DE CONTENIDO PRÁCTICO QUE SE LLEVARAN ACABO LOS SABADOS DELSIGUIENTE SEMESTRE 2020-2, QUE SE INICIARA EL 22 DE AGOSTO HASTA EL 18 DE DICIEMBRE, DE TODAS LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA SAN FRANCISCO RESPETANDO LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y QUE SON LOS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL PROGRAMA	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	HORAS SEGÚN EL PLAN DE ESTUDIOS
TURISMO HOTELERIA Y GASTRONOMIA	SERVICIOS TURISTICOS	PRACTICA 2 HORAS
INGENIERÍA MECANICA	MOTORES DE COMBUSTIÓN	PRACTICA 2 HORAS
	INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO	PRACTICA 2 HORAS
	PROYECTO I	PRATICA 2 HORAS
	PROYECTO II	PRATICA 2 HORAS
INGENIERÍA INDUSTRIAL	INVESTIGACIÓN OPERATIVA II	PRACTICA 2 HORAS
	GESTIÓN DE MANTENIMIENTO	PRACTICA 2 HORAS
	PROYECTO I	PRACTICA 2 HORAS
	PROYECTO II	PRACTICA 2 HORAS
INGENIERÍA COMERCIAL Y FINANCIERA	ECONOMETRÍA II	PRACTICA 2 HORAS
	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	PRACTICA 2 HORAS
	PROYECTO I	PRACTICA 2 HORAS
	PROYECTO II	PRACTICA 2 HORAS

SEGUNDO: El Directorio, Rectorado Vicerrectorado Académico, Gerencia General y se encargaran del cumplimiento e implementación de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Ing. Daniel Marcelino Postigo Cerpa
Gerente General de la JGA UASF



PLAN DE REPROGRAMACIÓN ASIGNATURAS QUE REQUIEREN LABORATORIOS Y TALLERES.

PRINCIPIOS QUE ESTABLECE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA SAN FRANCISCO PARA LA RECUPERACIÓN DE CLASES DE ASIGNATURAS REPROGRAMADAS.

1. Introducción

La Universidad Autónoma San Francisco comprende y valora la importancia de la educación a distancia, aún más en estos tiempos en que el mundo enfrenta a la COVID-19.

En este tipo de enseñanza, el sistema de gestión virtual un rol central, y así se convierte en el medio de intercambio para un próspero y exitoso proceso de aprendizaje, es así que se ha trabajado en la adaptación del aula tradicional al aula virtual, que se le ha implementado herramientas tecnológicas que permitan un mejor manejo de la información, un adecuado intercambio de ideas y experiencias, aplicación de lo aprendido y una evaluación auténtica.

No se aprende solo escuchando o leyendo, si no también se aprende haciendo. Se domina con práctica deliberada y retroalimentación. El desafío es reconsiderar cómo podrían realizarla los estudiantes de forma remota y asincrónica (es decir, no estando el docente presente para dirigir o retroalimentar), para lo cual se debe considerar el objetivo de la asignatura, las oportunidades de práctica y describir como se modificaría o reemplazaría esta actividad para que los estudiantes la lleven a cabo de forma independiente y remota.

En base a ello, el docente en base a su experiencia, diseña su guía de aprendizaje y plantea actividades para cumplir con el objetivo de la asignatura a su cargo.

2. Criterios para la identificación y selección de las asignaturas que se adecuarán al servicio no presencial y las asignaturas que serán reprogramadas.

- a. La UASF solo ofrece cursos a nivel de pregrado.
- b. Las horas teóricas de los cursos se dictarán de manera no presencial mediante el sistema de gestión virtual, utilizando las herramientas tecnológicas necesarias que garanticen su calidad, para lo cual los docentes han sido capacitados.
- c. Los docentes a cargo de cada una de las asignaturas que tienen horas prácticas, analizan los requerimientos necesarios para su ejecución, para el logro de los objetivos.
- d. En caso de que para la ejecución de prácticas se requiera necesariamente instalaciones como talleres, cocinas y/o laboratorios, se procederá a informar al Director de Carrera, para que junto con el Área de Servicios Académicos se proceda a reprogramar dichas prácticas.

3- De la Reprogramación



Las reprogramación de las asignaturas que contienen horas de práctica y que requieran necesariamente instalaciones como talleres, cocinas y/o laboratorios, será de la siguiente manera, desde el 22 de agosto al 18 de diciembre del 2020, es decir desde el semestre 2020-2 según cronograma adjunto, respetando las normas de emergencia sanitaria COVID-19.

ASIGNATURAS A RECUPERAR QUE UTILIZAN LABORATORIOS Y/O TALLERES

	NOMBRE DEL PROGRAMA	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	HORAS DE PRACTICA
FACULTAD DE INGENIERÍA	INGENIERÍA MECANICA	MOTORES DE COMBUSTIÓN	2 HORAS
		INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO	2 HORAS
		PROYECTO I	2 HORAS
		PROYECTO II	2 HORAS
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	INVESTIGACIÓN OPERATIVA II	2 HORAS
		GESTIÓN DE MANTENIMIENTO	2 HORAS
		PROYECTO I	2 HORAS
		PROYECTO II	2 HORAS
	INGENIERÍA COMERCIAL Y FINANCIERA	ECONOMETRÍA II	2 HORAS
		FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2 HORAS
		PROYECTO I	2 HORAS
		PROYECTO II	2 HORAS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES	TURISMO HOTELERIA Y GASTRONOMIA	SERVICIOS TURISTICOS	2 HORAS

03 de abril del 2020

Dr. Luis Alberto Ibáñez Tristán
-Vicerrector Académico de la UASF